



BASES DE LA CONVOCATORIA

SQM – GeneraTlon 2022

1. Antecedentes

1.1 SQM es una compañía química y minera global que desde el norte de Chile está presente en industrias estratégicas para el desarrollo sostenible, tales como la salud, la alimentación, la tecnología y las energías limpias que mueven al mundo. Bajo sus valores corporativos: Excelencia, Seguridad, Integridad y Sostenibilidad, SQM en sus 54 años de historia, ha concretado una decisiva apuesta en innovación y desarrollo tecnológico, adaptando sus procesos productivos, comerciales, logísticos y de gestión, a las diferentes condiciones del mercado global.

1.2 Con el afán de seguir consolidando la transformación digital en sus procesos, SQM está constantemente buscando soluciones tecnológicas innovadoras que le permitan posicionarse como un referente en la industria y mantener su liderazgo.

1.3 Para esto, y para seguir posicionándose como una empresa moderna, innovadora y tecnológica, SQM ha querido dar un paso más este 2022 llevando a cabo una nueva convocatoria de innovación abierta con Fundación Chile y encontrar así nuevos partners en el ecosistema de emprendimiento e innovación.

1.4 Por otra parte, Fundación Chile, líder en innovación y emprendimiento dinámico en Chile, busca extender y entablar puentes que permitan acelerar el surgimiento de la innovación. Para aquello, Fundación Chile a través de ChileGlobal Ventures, creó “GeneraTlon” poniendo a disposición de SQM conocimiento, redes y expertise para construir, buscar y, eventualmente, implementar programas de innovación abierta a la medida de desafíos empresariales contingentes de la industria minera.

1.5 Bajo esa premisa, SQM junto a Fundación Chile a través de la convocatoria de innovación abierta “GeneraTlon”, están en busca de start-ups y partners para introducir innovaciones que logren transformar la industria minera, entregando un servicio ágil, seguro y confiable, utilizando tecnologías como: inteligencia artificial, big data, economía colaborativa, wearables, robótica, automatización de procesos, machine learning, drones, blockchain, entre otras.

2. Objetivo

2.1 Fundación Chile y SQM tienen como propósito convocar a emprendimientos tecnológicos y partners desde etapas tempranas, nacionales o internacionales (en adelante “Startups”), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar



soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a los desafíos propuestos por SQM para el 2022, pudiendo llegar a convertirse en proveedores estratégicos de la empresa.

2.2 Se espera convocar a toda Startup que cumpla con los requisitos descritos en el punto 4 de estas Bases y que al menos cuente con un prototipo y/o aplicación de su tecnología validado previamente.

2.3 La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a un grupo de Startups que – a exclusivo juicio de SQM y Fundación Chile – sean las más aptas para trabajar en un modelo de colaboración con SQM.

2.4 Para esto se han planteado los siguientes desafíos que representan los focos de trabajo a desarrollar:

Área Recursos Humanos:

I. Nuevas tecnologías para el reclutamiento y selección de talento:

Queremos potenciar el proceso de reclutamiento y selección (R&S) de SQM, tanto interno como externo, incorporando tecnologías emergentes que nos ayuden a identificar los mejores talentos para la compañía, ahorrando tiempo y reduciendo costos. Buscamos que estas nuevas tecnologías aporten eficiencia y precisión, a la vez que se integren a los procesos actuales de la compañía de manera ágil.

- **Contexto:** Las tendencias en reclutamiento y selección vienen cambiando de manera acelerada gracias a la tecnología y sobre todo como consecuencia de la reciente pandemia. Y en un contexto donde el talento se está convirtiendo en el activo más importante, contar con un proceso de R&S robusto y moderno constituye una potencial fuente de ventaja competitiva para las empresas. A pesar de esto, en Chile hay consenso entre quienes buscan trabajo de que las formas de contratación son procesos de selección largos y complejos, que perjudican las opciones que tiene una empresa de conseguir los mejores talentos.

Proporcionar el mejor talento a la organización es uno de los procesos claves para Recursos Humanos de SQM, siendo fundamental para lograr los objetivos y metas de las distintas áreas de la compañía. Tomando en cuenta que el año 2021 la dotación de SQM creció un 12,8% en comparación con el año anterior, el proceso de reclutamiento y selección cobra más relevancia que nunca.

- **Qué Buscamos:** Startups con tecnología propietaria que ayuden a SQM a facilitar el proceso de reclutamiento y selección. Desde el reconocimiento de las personas con mayor potencial de éxito en el cargo buscado hasta herramientas para la gestión documental y procesos administrativos. Buscamos aplicaciones en el ámbito de la



inteligencia artificial, analítica predictiva u otra capaz de dar solución al desafío de manera innovadora.

Área Seguridad Operacional:

II. **Aplicaciones para el análisis predictivo en seguridad y salud operacional:** Gracias a la creciente conectividad en procesos e IoT, la data que hoy se genera en las operaciones es abundante, compleja (gran parte de ella no estructurada) y crece día a día. Para analizarla de manera correcta, necesitamos capacidades que levanten, transformen y modelen estos datos para luego construir soluciones de analítica predictiva utilizándolos como insumo.

- **Contexto:** Uno de los principales objetivos de SQM radica en mitigar cualquier riesgo que pueda poner a los trabajadores de la compañía en una posición insegura. Estos esfuerzos han logrado un índice de fatalidad 0 los últimos 4 años, además de reducciones significativas en las tasas de accidentabilidad. Hoy SQM quiere seguir avanzando en esta línea y reducir la accidentabilidad al mínimo, utilizando la tecnología como medio para lograrlo.
- **Qué Buscamos:** Proveedores con experiencia en manejo de grandes volúmenes de datos capaces de desarrollar soluciones de análisis predictivo para apoyar la toma de mejores decisiones en cuanto seguridad operacional. Buscamos implementaciones que sean capaces de identificar nuevas fuentes estructuradas de datos, así como intervenir y combinar grandes volúmenes de datos no estructurados para consolidar información agregada de las operaciones de SQM en sus distintas faenas que deriven en modelos predictivos aplicables.

III. **Ampliación del uso de telemetría en equipos para medir parámetros de seguridad en la operación mina:** Tener una operación conectada es fundamental a la hora de controlar los parámetros de seguridad que SQM ha definido para sus faenas. Hoy en día esto es posible gracias a la sensorización e IoT, lo que permite interconectar sistemas, activos, procesos y personas, recibir datos de su funcionamiento en tiempo real y localización, entre otros. Queremos ampliar el uso de sensores y aumentar la recopilación de datos para medir y optimizar el cumplimiento de nuestros indicadores de seguridad en faena.

- **Contexto:** Uno de los propósitos de SQM en materia de seguridad radica en resguardar las instalaciones, equipamientos, maquinarias y todas aquellas materias críticas relacionadas con las operaciones y procesos desarrollados en SQM, además de, por supuesto, la integridad de las y los trabajadores. Para lo anterior, la telemetría



presenta una oportunidad importante como generadora de insumos para el monitoreo y control de la seguridad operacional.

- **Qué Buscamos:** Soluciones que usen IoT para conectar y monitorear en tiempo real procesos, personas y activos al interior de las operaciones, asegurando el mantenimiento de las condiciones de seguridad. Buscamos proveedores que combinen capacidades que van desde la electrónica para el diseño e instalación de sensores, hasta la generación de datos de alto valor y reportería.

Área Sustentabilidad:

IV. **Menos emisiones de CO2 utilizando tecnologías de monitoreo, optimización y control:** Avanzar en la reducción de emisiones mediante el uso de nuevas herramientas tecnológicas y capacidades en análisis de datos para monitorear, optimizar y predecir el nivel de emisiones en nuestras operaciones, identificar espacios de mejora y contribuir a una toma de decisiones proactiva.

- **Contexto:** La minería es una industria intensiva en carbono, por lo que la medición y mitigación de las emisiones es fundamental para cumplir con las metas de carbono neutralidad, además de las repercusiones tanto económicas como de reputación corporativa. Para el plan de sustentabilidad implementado por SQM más las metas para reducir el impacto medio ambiental, es necesario actuar sobre las emisiones de CO2 liberadas a la atmósfera, cuyo aumento provoca presiones para el medio ambiente. Nuestro compromiso lograr ser Carbono Neutral en todos nuestros productos al año 2040 y para esto debemos reducir el uso de agua continental en un 40% al año 2030 y en un 65% al año 2040, junto con reducir la extracción de salmuera en un 50% para el año 2030.
- **Qué Buscamos:** Buscamos aplicaciones y/o herramientas tecnológicas que puedan entregar información en tiempo real, trazabilidad, control y monitoreo de las emisiones de la compañía, pudiendo medir de manera más eficiente el impacto, así como servir de insumo a las acciones que se están tomando para disminuir los efectos medio ambientales de las operaciones.

3. Calendario de la postulación

3.1 Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapas	Fecha
---------------	--------------



Inicio de periodo de postulación	29 de junio de 2022
Fin de periodo de postulación	24 de julio de 2022 (23:59 hrs)
Comunicación Pre-seleccionados	22 de agosto de 2022
Reuniones on-line	29 de agosto al 9 de septiembre de 2022
Comunicación Seleccionados	13 de septiembre de 2022
Pitch Day (Presentación a comité SQM)	27 de septiembre de 2022

4. Requisitos de la postulación

4.1 Para postular, la Startup debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:

- i. Debe ser un emprendimiento tecnológico (Startup), constituida como persona jurídica, que al menos cuente con un prototipo de su solución (MVP) y que éste cuente con alguna forma de validación.
- ii. Podrán postular empresas extranjeras, pero deben demostrar y asegurar tener la capacidad para implementar su solución de forma local en SQM.
- iii. Su solución debe ser una innovación atingente a los desafíos publicados, ya sea contando con capacidad de atenderlos actualmente o requiriendo de ajustes menores para conseguirlo. Es decir, que no necesite más de un mes en adaptar su solución para que pueda atender el desafío.
- iv. Para asegurar la correcta implementación de la solución en las instalaciones de SQM, el equipo deberá demostrar disponibilidad y dedicación necesaria en su proyecto, **por lo que al menos una persona del equipo deberá tener dedicación full-time.**
- v. Los equipos de proyectos postulantes deberán estar conformados por personas motivadas, entusiastas y ágiles para asegurar resultados en el corto plazo.
- vi. Los proveedores de SQM, así como también sus actuales colaboradores o parientes hasta segundo grado de éstos, podrán participar del llamado, mientras tal circunstancia sea declarada en el formulario de postulación, y sea informado oportunamente por el colaborador a su superior directo y al Comité de Ética de SQM a través del correo electrónico compliance@sqm.com, con el propósito de que este tome conocimiento del posible conflicto de interés y resuelva la situación.

5. Proceso de selección

5.1 La selección de las empresas será realizada en seis etapas (especificadas en el punto 7 de este documento), por un equipo conformado por colaboradores de Fundación Chile y SQM.



5.2 Fundación Chile y/o SQM se reservan el derecho de descartar a cualquier Startup postulante, sin expresión de causa, y a declarar desierto este llamado, también sin expresión de causa y, en ambos casos, sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de las Startups postulantes. A mayor abundamiento, en caso de rechazar la postulación de, todas o algunas, Fundación Chile y/o SQM quedan liberados de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de las Empresas postulantes, como asimismo quedan liberados de reembolsar cualquier gasto, comisiones y costos que las Startups postulantes hubieren incurrido con ocasión del llamado. Las Startups postulantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes bases, renuncian irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamo o acción a este respecto.

6. Criterios de selección

6.1 El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a cuatro principales criterios de evaluación. Estos criterios se declaran a continuación:

- i. **Tracción:** Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.
- ii. **Agilidad:** Claridad en la propuesta de piloto; simplicidad en la adopción por parte de SQM.
- iii. **Equipo:** Dedicación del equipo para implementar la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.
- iv. **Solución:** Impacto sobre los KPIs operacionales de SQM; sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo; atinencia a los desafíos planteados; claridad de plan de trabajo; grado de novedad; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

7. Etapas de selección

7.1 El proceso de selección se compondrá de una serie de seis etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de él revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.

7.2 Las etapas de selección de Startups son:

7.2.1 Primera etapa: Recepción de postulaciones.



Para postular a este proceso las Startups deberán completar el formulario de postulación en la página web www.generationchallenge.cl. Esta plataforma estará habilitada desde el miércoles 29 de junio de 2022, hasta las 23:59 hrs. del domingo 24 de julio de 2022.

En caso de que lo requiera SQM y Fundación Chile, se podrá solicitar información extra a través del correo electrónico, con el fin de entender a cabalidad la solución propuesta, esta puede ser un conjunto de documentos con la descripción técnica y comercial del proyecto/solución.

Las Startups que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidas del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

7.2.2 Segunda etapa: Preselección

La preselección se llevará a cabo por un equipo evaluador de SQM y Fundación Chile el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las startups que accederán a la etapa “Reuniones on-line”. Esta selección será acorde a los criterios de selección mencionados en el punto 6 de este documento.

El resultado de esta selección se comunicará el 22 de agosto de 2022, tal como se expone en el punto 3 de este documento. Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

7.2.3 Tercera etapa: Reuniones on-line.

Desde el 29 de agosto al 9 de septiembre de 2022 los candidatos seleccionados en la etapa de preselección se reunirán con un equipo evaluador conformado por miembros de SQM y Fundación Chile durante no más de 60 minutos. En esta reunión la Startup expondrá su solución y su alineación al desafío empresarial de SQM, mostrando además su validación en el mercado, la experiencia de su equipo y otros aspectos que sean especialmente solicitados al momento de comunicar a los seleccionados para participar de la reunión. La empresa deberá responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.



Estas reuniones son de carácter obligatorio y serán coordinadas de manera remota. Los participantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Luego de reunirse con todas las empresas preseleccionadas, el equipo evaluador seleccionará un número indefinido de empresas que accederán a la etapa de “Verificación”. Los resultados serán comunicados vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos de los representantes asignados en el formulario de postulación de cada Startup, y es responsabilidad de ellos comunicarlos al resto de los integrantes de su equipo. Las razones de esta selección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, por tanto, no generarán ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

7.2.4 Cuarta etapa: Verificación.

Las Startups que haya sido seleccionada después de la etapa “Reuniones Online” deberá poner a disposición del equipo evaluador antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de su propuesta y empresa. Para esto se le podrá solicitar a la empresa lo siguiente:

- i) Acceso a la solución que ofrece la Startup al desafío planteado por SQM.
- ii) Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre la empresa.
- iii) Solicitud de antecedentes adicionales de la Startup tales como: resumen de la trayectoria de los socios de la Empresa, referencias de terceros respecto de la empresa (clientes, mentores, inversionistas, etc.), datos generales de la compañía (R.U.T. de la empresa, razón social, inicio de actividades indicada por el SII, fecha de la primera factura y poder del representante legal, estatutos), estatutos sociales y poderes vigentes, composición societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero (DICOM), entre otros.

En caso de que la Startup no entregue los antecedentes antes mencionados en caso de ser solicitados ésta será excluida del proceso automáticamente, sin opción para participar en etapas posteriores.

7.2.5 Quinta Etapa: Presentación a SQM.

Las empresas finalistas serán citadas a presentar su solución al desafío ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo de SQM, un experto técnico de la empresa Microsoft y, si Fundación Chile lo estima necesario, por expertos de la Fundación y/o integrantes de sus iniciativas propias (tales como ChileGlobal Angels



y/o Red de Mentores). Esta presentación será un evento privado entre los representantes de las Startups postulantes y el jurado, entendiéndose así que las empresas no seleccionadas en esta etapa no podrán asistir como espectadores de las presentaciones, en resguardo de la confidencialidad de la información sensible que se exponga. El evento se realizará de manera remota siendo responsabilidad de los participantes contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Los detalles de la fecha y hora se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa “Reuniones on-line” de forma personal al correo electrónico del representante de la Startup postulante asignado en su formulario.

Las empresas postulantes deberán enviar al equipo de Fundación Chile el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. Por su parte, Fundación Chile se reserva el derecho de excluir a las Startups participantes 24 horas antes de la presentación que realizarán ante el jurado por no enviar su presentación en el plazo indicado.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i) **Presentación:** El finalista deberá presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de esta etapa.
- ii) **Ronda de preguntas:** En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los representantes de la Startup postulante. La empresa solamente se dedicará a responder dichas preguntas, evitando así formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii) **Deliberación:** Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá a las Startups ganadoras. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, Fundación Chile y/o SQM podrán excluir a la empresa del proceso, descartando su opción para etapas posteriores.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante de la empresa finalista por medio del teléfono declarado en el formulario de postulación. Esta comunicación no se hará por escrito, y Fundación Chile o SQM no se encuentran en la obligación de hacer público quienes fueron finalmente los ganadores de esta etapa.

7.2.6 Sexta Etapa: Próximos pasos.

Después de la etapa “Presentación a SQM” y de haber sido seleccionada como ganadora de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de SQM, sin que le quepa



participación o injerencia alguna a Fundación Chile, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos comerciales entre la primera y la o las empresas seleccionadas, donde de común acuerdo definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas, en una posible implementación de la tecnología ganadora.

8. Premios

8.1 De las empresas finalistas del proceso, SQM, sin que como se dijo le quepa participación o injerencia alguna a Fundación Chile, seleccionará libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella ni para la Fundación Chile.

8.2 El primer lugar accederá a la ejecución de un piloto financiado junto a SQM y obtendrá un premio de 5.000 USD. El monto disponible para el piloto se negociará entre las partes.

8.3 El segundo lugar accederá a un premio de 3.000 USD mientras que el tercer lugar accederá a un premio de 2.000 USD.

8.4 Los tres ganadores serán visibilizados de forma interna en SQM, lo que podría ser conducente a nuevas formas de colaboración, las que en ningún caso están aseguradas.

8.5 En caso de haber seleccionado los proyectos ganadores, SQM se reserva el derecho a proceder a la etapa de construcción de acuerdos comerciales para dar paso a una implementación en la o las faenas que se acuerden.

8.6 En caso de proseguir con la implementación de un piloto, SQM se compromete con la Empresa postulante a lo siguiente:

- i) Habilitar infraestructura y recursos para realizar un plan piloto con la empresa seleccionada, evaluando de esta forma la efectividad de la solución en SQM. Los términos y condiciones contractuales para la ejecución de dicho piloto deberán ser definidos de común acuerdo y de manera exclusiva por SQM y la empresa seleccionada.
- ii) En la medida que SQM evalúe positivamente dicho plan piloto, podrá contratar y/o comprar el producto/servicio, según el acuerdo determinado por ambas partes previamente.

8.7 Por parte de Fundación Chile, las empresas finalistas tendrán la posibilidad de postular a las líneas de financiamiento de su plataforma ChileGlobal Ventures para acelerar el desarrollo de dichas Startups:



- Red de Inversionistas Ángeles
- Fondo de Inversión Privado (CLIN)

8.8 El sólo hecho de ser ganadores o finalistas de la convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto éste corresponde a un proceso independiente a la presente convocatoria, con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures de Fundación Chile es quien decide, sin expresión de causa, qué Startups avanzan en este proceso, sin ulterior responsabilidad. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

9. Compromisos de la empresa postulante

9.1 La empresa postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- i) Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que SQM solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.
- ii) Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionada, haciendo participar a SQM en todas las instancias que estas involucren.
- iii) Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para SQM y Fundación Chile.

9.2 La empresa declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

9.3 La Startup postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Empresas postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, SQM y Fundación Chile estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la empresa mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a SQM y a Fundación Chile, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.



10. Exclusiones

10.1 De las empresas finalistas del proceso, SQM seleccionará libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella y Fundación Chile.

10.2 SQM y Fundación Chile se reservan el derecho a descalificar a cualquier Startup postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales la Startup no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier Startup que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

10.3 Asimismo, SQM y Fundación Chile se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellas Startups que estén involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento de proveedores de SQM.

11. Aceptación de las Bases

11.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.

11.2 Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos.

11.3 El postulante acepta que SQM y Fundación Chile tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

11.4 Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de ChileGlobal Ventures donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

12. Confidencialidad

12.1 Fundación Chile y SQM acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.



13. Extensión de participación

13.1 En el marco de este proceso de postulación, Fundación Chile concentra su compromiso hasta el momento de la selección de los proyectos ganadores, y, a partir de la última instancia de esta etapa, los resultados serán de responsabilidad de SQM.

14. Consultas³¹

14.1 Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a convocatorias@fch.cl. No se reponderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

15. Bases

15.1 Fundación Chile y SQM podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.

15.2 Fundación Chile y SQM se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

15.3 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.

15.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Fundación Chile y SQM quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

15.5 El Postulante acepta que Fundación Chile y SQM tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

16. Probidad Corporativa



16.1 Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto la Fundación Chile como SQM han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

16.2 Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a Fundación Chile o a SQM. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de la Fundación y de SQM algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web <https://fch.eticaenlinea.com/> o de forma totalmente confidencial a través de la página en internet de SQM: <https://www.sqm.com/>, en el link de “[Canal de denuncias](#)”.

16.3 Fundación Chile y SQM no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para la Fundación o para SQM.

16.4 El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

16.5 Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve Fundación Chile o SQM.